ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Convocatoria Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.1 y 57 del Estatuto General de la Abogacía, y en el artículo 37.1 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Junta de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2020, acuerda convocar Junta General Ordinaria para el día **23 de marzo de 2020, a las 16:00 horas**, con el siguiente **Orden del Día:**

1. Reseña del Decano de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2019 han tenido lugar en relación con el colegio.
2. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.[1]
3. Proposiciones.[2]
4. Ruegos y preguntas.
5. Nombramiento de tres interventores para la aprobación del Acta de esta Junta.

La Junta General se celebrará, el día y hora indicados, en el **Hotel Novotel Madrid Center (Calle O'Donnell número 53, de Madrid).**

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

a) El/La colegiado/a que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito al Secretario de la Junta de Gobierno manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre, DNI y número de colegiado/a en quien se delegue. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Junta General objeto de la presente convocatoria, habrá de presentarse en la Secretaría del Colegio, calle Serrano número 11, de Madrid, **antes de las 12 horas del día 20 de marzo de 2020.**

[1] El documento cuyo examen y votación configura el punto segundo del orden del día puede ser examinado en la página web del Colegio (www.icam.es).

[2] Las proposiciones que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 37.4 de los Estatutos del Colegio se publicarán con la suficiente antelación al día señalado de celebración de la Junta en la citada página web, en su zona reservada, mediante su inserción literal y acompañada de la relación (nombre, apellidos y número de colegiado) de quienes las suscriban, sin perjuicio de lo que finalmente se acuerde sobre la competencia de la Junta General por razón de la materia sobre las que aquéllas versen. El plazo de presentación de proposiciones finalizará **el 28 de febrero de 2020**

b) Ningún/a colegiado/a podrá ostentar la delegación de voto de más de tres colegiados/as.

c) La asistencia a la Junta General del/a colegiado/a delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

Madrid, 4 de febrero de 2020
EL SECRETARIO,

José Ignacio Monedero Montero de Espinosa

SR./SRA. COLEGIADO/COLEGIADA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Protección de Datos (RGPD) se informa que el desarrollo de la Junta General se graba en audio y/o vídeo para la posterior confección del acta de la sesión y para velar por la seguridad y buen desarrollo de la reunión, al amparo del art. 6.1.f Reglamento General de Protección de Datos, y dentro de la actividad de gestión de Órganos Colegiales. En la página web del Colegio, en este enlace http://web.icam.es/bucket/RGPD/registrodeactividades.pdf se encuentra un extracto del Registro de Actividades del Colegio y, en particular, toda la información relativa a la actividad de gestión de Órganos Colegiales. Los/as interesados/as pueden acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste en derechosdatos@icam.es